

En San Miguel de Tucumán, a los 24  
días del mes de junio de dos mil  
veinticuatro; y

**Resolución de Presidencia N° 269 /2024**

**VISTO**

La nota presentada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial sobre la necesidad de realizar la impresión de diplomas para ser entregados en el Acto de Colación del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura; y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo del acto mencionado se entregarán ciento sesenta (160) diplomas a los alumnos egresados de las Cohortes 2019 y 2020 del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura en el acto de colación a realizarse el día 3 de julio en el Teatro San Martín.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) incisos 1 de la Ley de Administración Financiero y el Decreto 1.691/3 (MEyP), Expediente N° 827/375-2024 en su Artículo 2°.

Que el Presupuesto B N° P00001-00000058 presentado por SG IMPRESIONES de SAPRI S.A.S., CUIT N° 30-71784900-7 por un monto de \$ 207.960 (IVA e impuestos incluidos) es el que se adapta a los requerimientos solicitados por la Escuela Judicial.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas - Importe: \$ 207.960.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** la contratación con SG IMPRESIONES de SAPRI S.A.S., CUIT N° 30-71784900-7 por un monto de \$ 207.960 (IVA e impuestos incluidos), conforme a lo considerado.

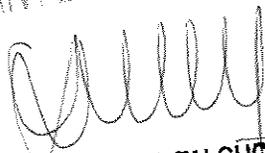
Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas - Importe: \$ 207.960.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*

ANTE MI DOY FE



DR. FABRICIO FALUCCI  
SECRETARIO  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA